

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de diciembre de 2020. Pasa a despacho de la Señora Juez, para informar que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, allego oficio ORIPLD No. 407, por medio del cual comunica la inscripción de la demanda, ordenada mediante oficio No.594 del 10 de marzo de los corrientes. Sírvasse proveer.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 899

Rad. Juzgado: 2019-00624-00

En este proceso de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, promovido por **LUIS GILDARDO VALENCIA FLOREZ** en contra de **MANUEL GUILLERMO SERNA ALZATE, JAIME EDUARDO SERNA ALZATE Y DEMAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS**, se hacen los siguientes ordenamientos:

- Se **AGREGA** al presente proceso oficio ORIPLD No. 407, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, comunica la inscripción de la demanda, ordenada mediante oficio No.594 del 10 de marzo de los corrientes, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-51, de propiedad de los demandados. Se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 082
hoy 18 de diciembre de 2020.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria